

BAQUEDANO, 01 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1258

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Programa Operativo Medico Otorrino para alumnos de la Comuna, del Departamento de Educacion.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los alumnos puedan ser atendidos por Médicos Profesionales a fin de constatar problemas auditivos.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** Programa Operativo Medico Otorrino para alumnos de la Comuna, a beneficio de la comunidad escolar.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), a la siguiente cuenta del Área de Educación:
Subtitulo: 22 Ítem: 01 Asignación: 001 "Para personas" \$100.000 (cien mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/RMP/vgo

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo